



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

1026

Decreto Exento N° \_\_\_\_\_/

Vallenar,

20 FEB 2014

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Presentación Artística Actividad día de los Enamorados, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Administración Municipal Memo N° 218.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **José Antonio Amed Opazo Rut N° 11.508.649-9** El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **José Antonio Amed Opazo**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **José Antonio Amed Opazo** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:  
Presentación Artística Actividad día de los Enamorados, dependiente de la Administración Municipal.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Servicios Comunitario".

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **José Antonio Amed Opazo** un honorario total de **\$333.333.- Impuesto Incluido**. El pago se hará una vez Culminado el Servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de acuerdo a su presentación Artística.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Administración Municipal.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será por el día 14 de Febrero del 2014

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMPROBÉSE Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



~~PAMELA ANDREA PEREZ CAVIÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)~~

~~PAMELA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL~~

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/PAPC/GOGC/cggt.-